



ESCALA SALARIAL CCT 389/04 (F.E.H.G.R.A.) – PERÍODO ENERO y FEBRERO 2023

**ESCALA SALARIAL PARA RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y
COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS.**

SALARIO POR REUNIÓN – SUMA REMUNERATIVO NO AL BÁSICO ACUERDO 22/23 - 2DO TRAMO ACUERDO SALARIAL 2022/2023 NO REMUNERATIVO - 1ER TRAMO RECOMPOSICIÓN SALARIAL NO REMUNERATIVO.

CATEGORÍA 1	SALARIO POR REUNIÓN	REMUNERATIVO NO AL BÁSICO DEL ACUERDO 22/23	NO REMUNERATIVO 2DO TRAMO DEL ACUERDO 22/23	NO REMUNERATIVO 1ER TRAMO RECOMP. SALARIAL
Jefe de Brigada - Maitre principal.-	\$ 10.380.-	\$ 934.-	\$ 727.-	\$ 519.-
CATEGORÍA 2				
Jefe de Partida - Maitre - Mozo De Salón Y Barman.-	\$ 8.064.-	\$ 726.-	\$ 564.-	\$ 403.-
CATEGORÍA 3				
Comis De Cocina - Cafetero - Vendedor - Comis De Suite - Cajero - Adicionista.-	\$ 7.649.-	\$ 688.-	\$ 535.-	\$ 382.-
CATEGORÍA 4				
Comis De salón - Portero - Mozo De Mostrador - Cocktelero.-	\$ 7.241.-	\$ 652.-	\$ 507.-	\$ 362.-
CATEGORÍA 5				
Empleado Administrativo - Sandwichero - Tarea Única / Mixtas - Ayudante De Cocina - Gambucero - Cafetero.-	\$ 6.884.-	\$ 620.-	\$ 482.-	\$ 344.-
CATEGORÍA 6				
Montaplatos de Cocina - Mozo de Mostrador - Heladero - Golocinero - Obrero Especializado En Oficio.-	\$6.434.-	\$ 579.-	\$ 450.-	\$ 322.-
CATEGORÍA 7				
Peones De Cocina y Peones Generales – Serenos – Lanceros - Platineros y Lavacopas.-	\$6.057.-	\$545.-	\$ 424.-	\$ 303.-

LOS ADICIONALES DEBERAN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDOS COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BÁSICO

- ART.11.3 - VARÍA EL % SEGÚN ANTIGÜEDAD • ART.11.4 – 10% POR ALIMENTACIÓN
- ART.11.5 - ASISTENCIA PERFECTA • ART.11.6 - 12% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO

6% PLUS (SOLO PARA TODAS LAS EMPRESAS DE ZONA NORTE) EXPEDIENTE N° 1129253/05 M.T.S.S.

02 DE AGOSTO DIA DEL TRABAJADOR HOTELERO GASTRONOMICO (SE PAGA COMO FERIADO)

FABIÁN AGÜERO - SECRETARIO GENERAL – SECCIONAL ZONA NORTE